

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 1.480/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 4; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo del Concejo Comunal Nº88/14 tomado en la (17ª) Décimo Séptima Sesión Ordinaria de 17 de Junio de 2014, que aprueba por unanimidad, la asistencia de los miembros del Concejo que manifiestan su interés en participar en el evento denominado **Gira Técnica Internacional denominada "Experiencia Guayaquil, Reconocimiento del Exitoso Modelo Integral de Gestión Municipal"**, a realizarse en Guayaquil, Ecuador, los días 14 a 19 de Julio de 2014, organizado por **Capacitación Gestión Global Ltda.**; Memorando Nº 00118/14 de 24 de Junio de 2014, de la Secretaría Municipal; la circunstancia de ser la sociedad **Capacitación Gestión Global Ltda.**, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, RUT 77.043.300-2, representada por don **Félix Escobar Chacón**, ambos con domicilio en Manuel Bulnes Nº 150, Oficina 402, Temuco; para la contratación de la asistencia a la Gira Técnica Internacional denominada **"Experiencia Guayaquil, Reconocimiento del Exitoso Modelo Integral de Gestión Municipal"**, a realizarse los días 14 a 19 de Julio de 2014. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886, en concordancia con el Artículo 10 Nº 4 de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo a **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, ya individualizada, la participación de los Sres. Concejales don **René Cáceres Araya Rut 10.815.614-7** y don **Sergio Reyes Astudillo Rut 6.366.344-1**, en la Gira Técnica Internacional denominada **"Experiencia Guayaquil, Reconocimiento del Exitoso Modelo Integral de Gestión Municipal"**, a realizarse en Guayaquil, Ecuador, los días 14 a 19 de Julio de 2014. El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos)**, por persona, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

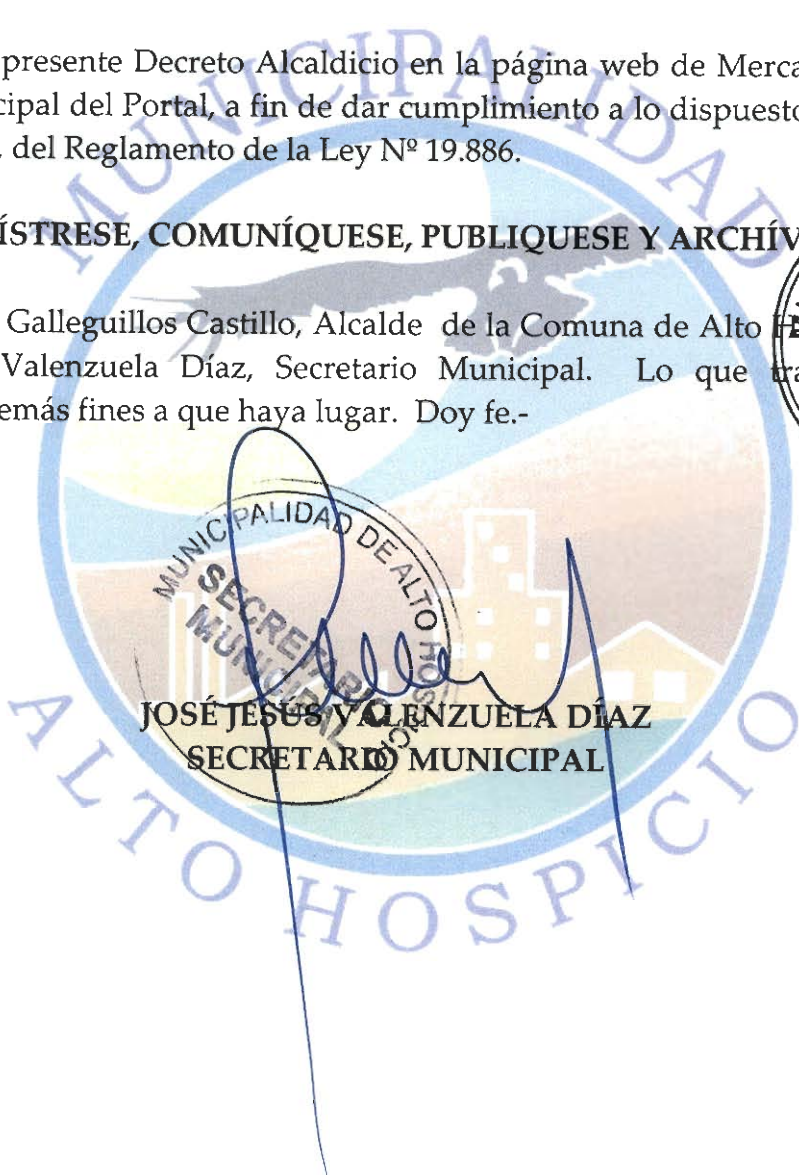
3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215-21-04-003-002, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal